



Madrid, 22 de diciembre de 2008

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Banco Popular Español, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26.1.d) y 41.1.c) del Real Decreto 1310/2005, ha considerado, en relación con el proceso de fusión por absorción de Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A., por parte de Banco Popular Español, S.A., que el documento adjunto es equivalente al folleto exigible de acuerdo con lo establecido en dicho Real Decreto.

Atentamente,

Francisco Aparicio Valls
Secretario del Consejo de Administración
Banco Popular Español, S.A.



DOCUMENTO EQUIVALENTE AL FOLLETO

Fusión por absorción de Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A., por parte de Banco Popular Español, S.A.

19 de diciembre de 2008

Este documento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26.1.d) y 41.1.c) del Real Decreto 1310/2005, ha sido considerado por la CNMV como equivalente al folleto exigible de acuerdo con lo establecido en dicho Real Decreto.

1. PERSONAS RESPONSABLES.

1.1 Identificación de las personas responsables.

Francisco Javier Zapata Cirugeda, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A. (la “**Sociedad**”) en su calidad de Vicesecretario del Consejo de Administración, expresamente facultado al efecto en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 25 de septiembre de 2008, asume la responsabilidad del contenido del presente documento equivalente (el “**Documento Equivalente**”).

1.2 Declaración de las personas responsables.

Francisco Javier Zapata Cirugeda, como responsable del presente Documento Equivalente, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE.

2.1 Antecedentes.

Los Consejos de Administración de Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A., Banco de Vasconia, S.A. y Banco Popular Español, S.A., en sus reuniones celebradas el día 25 de septiembre de 2008, redactaron y suscribieron un Proyecto de fusión por absorción de los cuatro primeros por parte de Banco Popular Español (el “**Proyecto de Fusión**”) de conformidad con lo previsto en el artículo 234 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicho Proyecto fue objeto de depósito en los Registros Mercantiles de Salamanca, Baleares, Pontevedra, Navarra y Madrid, con fecha 26 de septiembre de 2008.

Con fecha 7 de octubre de 2008, los Consejos de Administración de las sociedades Banco Popular Español, S.A., Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A. convocaron sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, en cuyo Orden del Día incluyeron el Proyecto de fusión por absorción de las cuatro últimas por la primera. Los días 8 y 10 de noviembre de 2008, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A., así como de Banco Popular Español, S.A. aprobaron la fusión por absorción de las cuatro primeras por la última. La fusión determina el aumento de capital de la Entidad absorbente mediante la emisión de 20.308.011 acciones de diez céntimos de euro (0,10 €) de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma y única clase y serie que las acciones viejas de Banco Popular, representadas mediante anotaciones en cuenta.

Las operaciones de las Sociedades afectadas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Banco Popular a partir del día 30 de Junio de 2008.

El tipo de canje, determinado sobre la base del valor real de los patrimonios de las Sociedades participantes en la Fusión, será el siguiente:

- Cinco (5) acciones de **Banco Popular Español, S.A.** por tres (3) acciones de **Banco de Castilla, S.A.**

- Dieciséis (16) acciones de **Banco Popular Español, S.A.** por siete (7) acciones de **Banco de Crédito Balear, S.A.**
- Dos (2) acciones de **Banco Popular Español, S.A.** por una (1) acción de **Banco de Galicia, S.A.**
- Siete (7) acciones de **Banco Popular Español, S.A.** por cinco (5) acciones de **Banco de Vasconia, S.A.**

No está prevista la existencia de compensación complementaria alguna en dinero, salvo en el caso de que sea necesario establecer mecanismos orientados a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear y Banco de Vasconia que sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo del número resultante de la ecuación de canje, a través de la adquisición de picos de acciones.

Las acciones que Banco Popular Español, S.A. emita en la ampliación de capital para atender el canje serán acciones ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las nuevas acciones conferirán a sus titulares desde la fecha de su inscripción en los registros contables de Iberclear los mismos derechos políticos que las acciones actualmente en circulación. En cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a las ganancias sociales que se distribuyan a partir del 17 de enero de 2009, inclusive.

En virtud de lo establecido en los artículos 26.1.d) y 41.1.c) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, no se requiere la publicación de un folleto en el supuesto de admisión a negociación u oferta pública de acciones ofrecidas, asignadas o que vayan a ser asignadas en relación con una fusión, siempre que se facilite un documento que contenga información que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") considere equivalente a la del folleto.

2.2 Documentación que conforma el Documento Equivalente.

Con anterioridad a la fecha de este Documento Equivalente se ha presentado a la CNMV la siguiente documentación (la "**Documentación**") que se incorpora por referencia al presente Documento Equivalente al constar en el registro de hechos relevantes de dicha Comisión, así como en la página web de la Sociedad (www.bancopopular.es):

- (i) Varios hechos relevantes en virtud de los cuales se entregó, o se puso a disposición de los inversores, la siguiente documentación:
 - (a) Proyecto de fusión de fecha 25 de septiembre de 2008 aprobado conjuntamente por los Consejos de Administración de Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A., Banco de Vasconia, S.A. (Entidades absorbidas) y Banco Popular Español, S.A. (Entidad absorbente).
 - (b) Órdenes del día de las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las referidas compañías, celebradas respectivamente los días 8 (Entidades absorbidas) y 10 de noviembre de 2008 (Entidad absorbente), junto con la siguiente documentación, que se puso a

disposición de los accionistas de acuerdo con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas:

- (i) Convocatoria de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades participantes en la fusión.
 - (ii) Propuestas de acuerdos que los respectivos Consejos de Administración de las Sociedades participantes sometían a las Juntas Generales de Accionistas.
 - (iii) El Informe del Experto Independiente (KPMG Auditores, S.L.) sobre el Proyecto de Fusión.
 - (iv) Los Informes de los Administradores de las respectivas compañías sobre el Proyecto de Fusión.
 - (v) Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes de los Auditores de Cuentas.
 - (vi) El Balance de Fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, cerrado a 30 de junio de 2008, acompañado del Informe del Auditor de Cuentas.
 - (vii) Los Estatutos Sociales vigentes de cada una de las sociedades que participan en la fusión.
 - (viii) El texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en la Sociedad absorbente.
 - (ix) La relación de nombres y apellidos, edad (en el caso de personas jurídicas, la denominación social), nacionalidad, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y el domicilio de los administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión.
- (ii) Los hechos relevantes sobre la aprobación por las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las Sociedades participantes en la fusión, celebradas los días 8 y 10 de noviembre de 2008, de las propuestas de acuerdos de fusión.
 - (iii) Hechos relevante sobre el otorgamiento de la escritura de fusión y el procedimiento de canje.

3. OTRA DOCUMENTACIÓN.

Con ocasión del proceso de verificación por la CNMV del Documento Equivalente, se ha puesto a disposición de la misma la siguiente documentación:

- (i) Certificado emitido por D. Francisco Javier Zapata Cirugeda, Secretario del Consejo de Administración de Banco de Castilla, S.A., relativo al transcurso del plazo de oposición de acreedores a la fusión entre Banco Popular Español, S.A. y las Entidades absorbidas, sin que se haya producido oposición alguna.
- (ii) Certificado emitido por D. Francisco Javier Zapata Cirugeda, Secretario del Consejo de Administración de Banco de Crédito Balear, S.A., relativo al transcurso del plazo de oposición de acreedores a la fusión entre Banco Popular Español, S.A. y las Entidades absorbidas, sin que se haya producido oposición alguna.
- (iii) Certificado emitido por D. Francisco Javier Zapata Cirugeda, Secretario del Consejo de Administración de Banco de Galicia, S.A., relativo al transcurso del plazo de oposición de acreedores a la fusión entre Banco Popular Español, S.A. y las Entidades absorbidas, sin que se haya producido oposición alguna.
- (iv) Certificado emitido por D. Francisco Javier Zapata Cirugeda, Secretario del Consejo de Administración de Banco de Vasconia, S.A., relativo al transcurso del plazo de oposición de acreedores a la fusión entre Banco Popular Español, S.A. y las Entidades absorbidas, sin que se haya producido oposición alguna.
- (v) Certificado emitido por D. Francisco Javier Zapata Cirugeda, Vicesecretario del Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A., relativo al transcurso del plazo de oposición de acreedores a la fusión entre Banco Popular Español, S.A. y las Entidades absorbidas, sin que se haya producido oposición alguna.

4. MÉTODO DE CÁLCULO DE LA PRIMA DE EMISIÓN EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE BANCO POPULAR ESPAÑOL PARA ATENDER EL CANJE DE LA FUSIÓN.

Para determinar la prima de emisión de las acciones de Banco Popular Español que servirán para ser canjeadas por las acciones de las Entidades absorbidas, el Consejo de Administración de Banco Popular realizó diversos análisis de valoración de las Sociedades a absorber.

Los referidos análisis se basaron principalmente en el estudio de la valoración intrínseca de las Sociedades involucradas, de acuerdo al método de Descuento de Dividendos ("DDM"), contrastado con metodologías de valoración por múltiplos de compañías cotizadas comparables y precios objetivos de analistas, así como el análisis de la evolución histórica de las cotizaciones.

Así, y como se indica en el Proyecto de Fusión, el tipo de canje se ha determinado a partir de las valoraciones fundamentales de las Sociedades participantes, siendo los criterios aplicados para seleccionar las ecuaciones de canje los siguientes: (i) la transacción debe crear valor para los accionistas de todas las Sociedades participantes; (ii) la prima resultante calculada sobre el último precio de mercado del día 24 de septiembre, debe ser positiva, y (iii) el precio pagado por cada acción de las sociedades absorbidas debe ser superior al valor contable de 30 de junio de 2008 ajustado con los dividendos a pagar con cargo al patrimonio a esa fecha.

CREDIT SUISSE SECURITIES (EUROPE) LIMITED, como asesor financiero de la fusión, expresó al Consejo de Administración de Banco Popular su opinión (fairness opinion) de que la relación de canje acordada es equitativa (“fair”), desde un punto de vista financiero.

Para alcanzar su opinión, CREDIT SUISSE SECURITIES (EUROPE) LIMITED, analizó la ecuación propuesta en relación con los siguientes aspectos:

1. Métodos de mercado:

a) Evolución histórica de la cotización.

b) Evolución de la relación de intercambio basado en las cotizaciones históricas.

2. Métodos de valoración intrínseca:

a) Consenso de analistas de mercado (target prices): solo aplicable a BPE.

b) Análisis de múltiplos comparables (PER y Precio sobre Valor Contable).

c) Regresiones (comparación de la relación RoAE - Precio sobre Valor Contable y del BPA - PER).

d) Valoración por descuento de flujos de caja disponibles para los accionistas.

Banco Popular Español realizará un aumento de su capital social por un importe nominal de 2.030.801,10 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 20.308.011 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta.

En el referido aumento de capital social, se considerará prima de emisión la diferencia entre el precio de cotización de las acciones de Banco Popular al cierre de mercado del día 24 de septiembre de 2008 y el valor nominal de las nuevas acciones que emita Banco Popular.

En consecuencia, el aumento de capital se emitirá con una prima de emisión conjunta de 173.836.574,16 euros, lo que supone una prima de emisión de 8,56 euros por cada una de las acciones emitidas.

Conforme establece el artículo 236 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Registrador Mercantil de Madrid designó a KPMG Auditores, S.L. como experto independiente para la emisión del informe único sobre el Proyecto de fusión y el patrimonio aportado por las sociedades que se extinguen. El mencionado experto independiente emitió su informe con fecha 6 de octubre de 2008, con las siguientes conclusiones:

- Las metodologías de valoración utilizadas en la determinación del valor real de las Sociedades son adecuadas con el contexto y las circunstancias de la operación planteada, estando justificados los tipos de canje previstos en el Proyecto de fusión.
- El valor del patrimonio aportado por las Sociedades absorbidas es igual, por lo menos, al importe del aumento de capital y prima de emisión, por un importe total de 175.867.375.,26 euros que la Sociedad absorbente tiene previsto efectuar.

5. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS Y ACCIONES TITULARIDAD DE LOS CONSEJEROS DE BANCO POPULAR ESPAÑOL CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LA FUSIÓN.

La actual composición del Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A. no variará como consecuencia del proceso de fusión por absorción de Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A.

La siguiente tabla muestra las participaciones significativas y acciones titularidad de los Consejeros de Banco Popular Español, S.A. antes y después de la fusión, de conformidad con la información que se encuentra disponible en el registro de participaciones significativas de la CNMV, y la información que es conocida por la Sociedad a la fecha de la inscripción de la escritura de fusión y ampliación de capital de la Sociedad en el Registro Mercantil.

Consejeros	Antes de la fusión			Después de la fusión ¹		
	Participación directa (acciones)	Participación indirecta (acciones)	% total	Participación directa (acciones)	Participación indirecta (acciones)	% total
ALLIANZ SE²	-	116.197.622	9,56	-	116.197.622	9,403
APARICIO VALLS, Francisco	379.048	-	0,031	380.561	-	0,031
ASOCIACIÓN DE DIRECTIVOS DEL BANCO POPULAR ESPAÑOL	40.000	-	0,003	40.000	-	0,003
FERREIRA DE AMORIM, Américo	500	94.177.632	7,749	500	94.177.632	7,621
GANCEDO HOLMER, Eric	229.000	130.507	0,03	229.228	131.307	0,03
HERRANDO PRAT DE LA RIBA, Luis	3.750	4.000	0,001	3.950	4.000	0,001
HIGUERA MONTEJO, Roberto	67.000	-	0,006	67.000	-	0,005
LUCÍA AGUIRRE, José María	10.000	-	0,001	14.108	-	0,001
MOLINS	22.000	640.000	0,054	22.000	640.000	0,053

¹ La información relativa a las participaciones que mantienen los miembros del Consejo de Administración están basadas en el cálculo de las acciones de Banco Popular Español que les corresponderían a cada uno de ellos de acuerdo a la ecuación de canje de la fusión, indicada más arriba. Conforme a la legislación vigente, y una vez que se inscriba la escritura de fusión en el Registro Mercantil y se efectúe dicho canje de acciones, serán remitidas a esa Comisión las respectivas comunicaciones de participaciones actualizadas de cada uno de los Consejeros.

² Se incluye en el cuadro de Consejeros de Banco Popular Español conforme a su designación comunicada a través del Hecho relevante comunicado a esa Comisión el pasado 17/12/2008. La información relativa a la participación que mantiene ALLIANZ S.E. se corresponde con la comunicada a la CNMV por dicha Sociedad el pasado 13/03/2008.

RIBOT, Casimiro						
MONTUENGA AGUAYO, Luis	82.200	-	0,007	83.480	-	0,007
MORILLO OLIVERA, Manuel	50	-	0,000	50	-	0,000
NIGORRA OLIVER, Miguel	217.440	429.719	0,053	517.003	2.608.747	0,253
OSUNA GARCÍA, Nicolás	-	34.218.232	2,815	-	34.218.232	2,769
REVOREDO DELVECCHIO, Helena Irene	-	5.671.840	0,467	-	5.671.840	0,459
RODRÍGUEZ GARCÍA, José Ramón	131.077	132.402	0,022	146.365	132.402	0,022
RON GÜIMIL, Ángel Carlos	62.554	-	0,005	62.554	-	0,005
SANTANA APARICIO, Vicente	11.000	1.403.140	0,116	11.000	1.403.140	0,114
SINDICATURA DE ACCIONISTAS DE BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	16.236.760	158.949.424	14,413	16.236.760	158.949.424	14,176
SOLÍS MARTÍNEZ CAMPOS, Miguel Ángel	743.385	308.935	0,087	763.806	308.935	0,087
TARDÍO BARUTEL, Vicente	10.000	-	0,001	10.000	-	0,001

Este Documento Equivalente está visado en todas sus páginas y firmado en Madrid, a 19 de diciembre de 2008.

Firmado en representación de Banco Popular Español, S.A.
P.P.

Francisco Javier Zapata Cirugeda
Vicesecretario del Consejo de Administración